

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL AREA DE FUENTERRABIA Y SU JURISDICCION EN EL SIGLO XVIII

Gabriela Vives Almandoz

Licenciada en Filosofía y Letras. Archivera.

La presente comunicación es adelanto de un trabajo más profundo que en materia de historia social y de mentalidades pretendo realizar para el área de la ciudad de Fuenterrabía y la que fue su jurisdicción en el siglo XVIII.

Desde esta perspectiva, considero el estudio de la conflictividad en general, y la expresada por los pleitos en particular, extremadamente interesante por ser muy representativa de la vida cotidiana de una sociedad conflictiva como lo es la guipuzcoana de esta centuria.

Así pues, por imperativo de brevedad voy a reducir el contenido de estas líneas a la simple presentación de esta fuente documental; presentación que artículo en dos puntos:

- 1.- Presentación de las fuentes y puntualizaciones.
- 2.- Cronología y cuantificación de los pleitos: Establecimiento de una periodización de los mismos.

1.- *Presentación de las fuentes y puntualizaciones.*

La documentación utilizada para este estudio se centra exclusivamente en los pleitos que se conservan en el archivo municipal de Fuenterrabía. Con respecto a éstos conviene realizar una serie de observaciones:

1.1. Se trata, en su casi totalidad, de material inédito cuyo inventario hemos realizado dentro del marco de la ordenación de archivos municipales promovida por la Excm. Diputación Foral de Guipúzcoa (1).

1.2. Estos pleitos corresponden, no sólo a la ciudad de Fuenterrabía, sino también a Irún, Pasajes (Pasajes oriental) y Lezo, sobre las que la primera ejercía su jurisdicción (2); de modo que, aunque estos lugares disfrutaran de un

gobierno municipal propio en lo político, económico y militar, caso de Irún, o en lo exclusivamente económico caso de Pasajes, la jurisdicción civil y criminal la poseía el alcalde de Fuenterrabía.

1.3. Esta documentación es el resultado de la actuación de varias justicias además de la de los alcaldes: Gobernador militar de la «plaza», el Juez del Contrabando, el Alcalde de Sacas y el Juez Foráneo del Arciprestazgo Menor.

1.4. El número de pleitos vistos por las expresadas autoridades con competencia judicial y que se encuentran en este archivo, resulta muy reducido en relación con los vistos por los alcaldes.

2.- *Cronología y cuantificación de los pleitos: Establecimiento de una periodización de los mismos.*

Se ha representado la conflictividad expresada por los pleitos a través de una serie de gráficas en las que se adopta, como dato base el número de pleitos substanciados cada año de un total de 1.228 pleitos revisados que son los correspondientes al siglo XVIII (3).

Cuatro han sido las gráficas confeccionadas cuya representación adjuntamos. La primera gráfica representa la evolución general de la conflictividad durante la centuria. Las gráficas segunda, tercera y cuarta son un desglose de la primera, presentándonos la evolución de los pleitos criminales, civiles y ejecutivos respectivamente.

Un análisis superficial de éstas (los límites de una comunicación así nos lo impone) permiten extraer las siguientes observaciones:

- 1.- Se aprecia una evolución irregular, con altibajos muy contrastados, que coinciden

(1) Quiero hacer una mención muy especial a Begoña Andrés Arratibel mi compañera en los trabajos de reordenación del archivo municipal de Fuenterrabía.

(2) En el privilegio en el que el rey Alfonso VIII otorga a Fuenterrabía el Fuero de San Sebastián (1203, abril, 18. Palencia), aparecen claramente determinados los límites y jurisdicción de Fuenterrabía en los que se incluyen la universidad de Irún y los lugares de Pasajes (el actual Pasajes de San Juan), y Lezo. Irún y Pasajes alcanzarían la segregación de Fuenterrabía por Reales Cédulas de 27 de febrero de 1766 y 10 de abril de 1770 respectivamente.

(3) De estos 1.228 pleitos, 520 son criminales, 552 civiles y 156 ejecutivos.

además «grosso modo», con la evolución histórica y socioeconómica de la Provincia de Guipúzcoa.

- 2.- La conflictividad, representada tanto por los pleitos civiles como por los criminales(4) presenta una evolución similar.
3. De todo ello parece razonable establecer, como hipótesis de trabajo, la correlación entre conflictividad representada por los pleitos, y situación socioeconómica. Correlación que verificamos en una serie de fases:

1.º (1700-1720): Fase de conflictividad creciente que coincide con la Guerra de Sucesión y sus consecuencias en Guipúzcoa, más acusadas en la costa que en el interior. El fuerte descenso que presenta el año 1719 pudo ser debido al asedio a la ciudad por el Duque de Berwik.

2.º (1720-cr. 1739): Fase de conflictividad decreciente que coincide con el período de mayor crecimiento demográfico (5) dentro de una etapa de crecimiento económico.

3.º (1740-cr. 1760): Fase de conflictividad creciente, con un incremento notabilísimo entre los años 1739 a 1745, que coinciden con la coyuntura bélica por la que atraviesa el país y que se agudiza con el II Pacto de Familia. Esta fase se correspondería a su vez, con la última de las grandes crisis demográficas por las que

atraviesa la población guipuzcoana, que en ello se asemeja a las pautas características del «modelo demográfico francés» (6).

4.º (1766-1799...): Fase decreciente. A partir del año 1764, se rompe la correlación que venía existiendo, y que se refleja en la demografía, entre dificultades económicas, bélicas... y los vaivenes de la conflictividad social. En donde debería reflejarse un período de crisis tal y como establece el profesor Fernández Albaladejo (7), se observa un descenso vertiginoso de la conflictividad expresada en pleitos (sólo explicable, a primera vista, para el período de la Guerra de la Convención especialmente dura en Fuenterrabía) (8).

¿Pérdida de documentación que se encontraba en el archivo?, ¿falta de interés en que interviniera la justicia en la resolución de ciertos casos?, ¿segregación de los lugares sobre los que Fuenterrabía ejercía su jurisdicción con la incidencia numérica que esto supone? ... La solución a estos y a otros interrogantes puede encontrarse quizá, a través del estudio de los pleitos que se conservan en el Archivo del Corregimiento de la Provincia de Guipúzcoa (APT) y en otras instancias administrativas superiores.

Obviamente, la información que por ahora extraemos de este tipo documental tan rico, es mínima, y como observo, ha de ser ampliada, profundizada y contrastada.

(4) Esta línea de evolución no es aplicable, al menos de forma tan clara, a los pleitos ejecutivos. Este fenómeno, es explicable, a mi entender, por la propia naturaleza de los mismos en tanto que son originados por incumplimiento de sentencias o fallos anteriores.

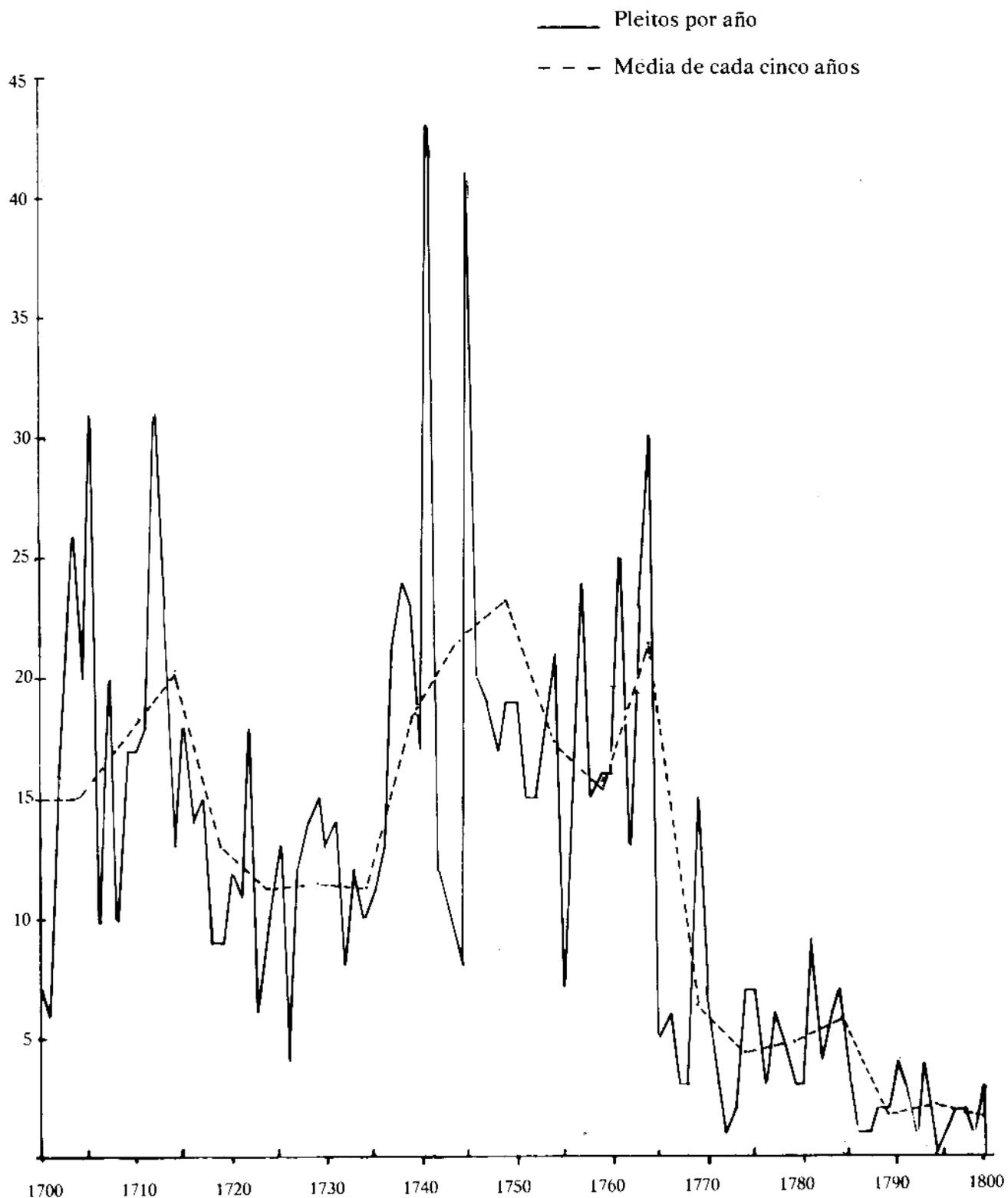
(5) URRUTICOECHA, J.: Demografía guipuzcoana en el siglo XVIII. Comportamientos diferenciales (inédito).

(6) Convencionalmente, aquel modelo que se supone que caracteriza a los comportamientos del estado, aunque Pierre Goubert no considere muy oportuno el acuñar esta terminología unitaria dado que en el estado francés coexisten modelos muy diversos.

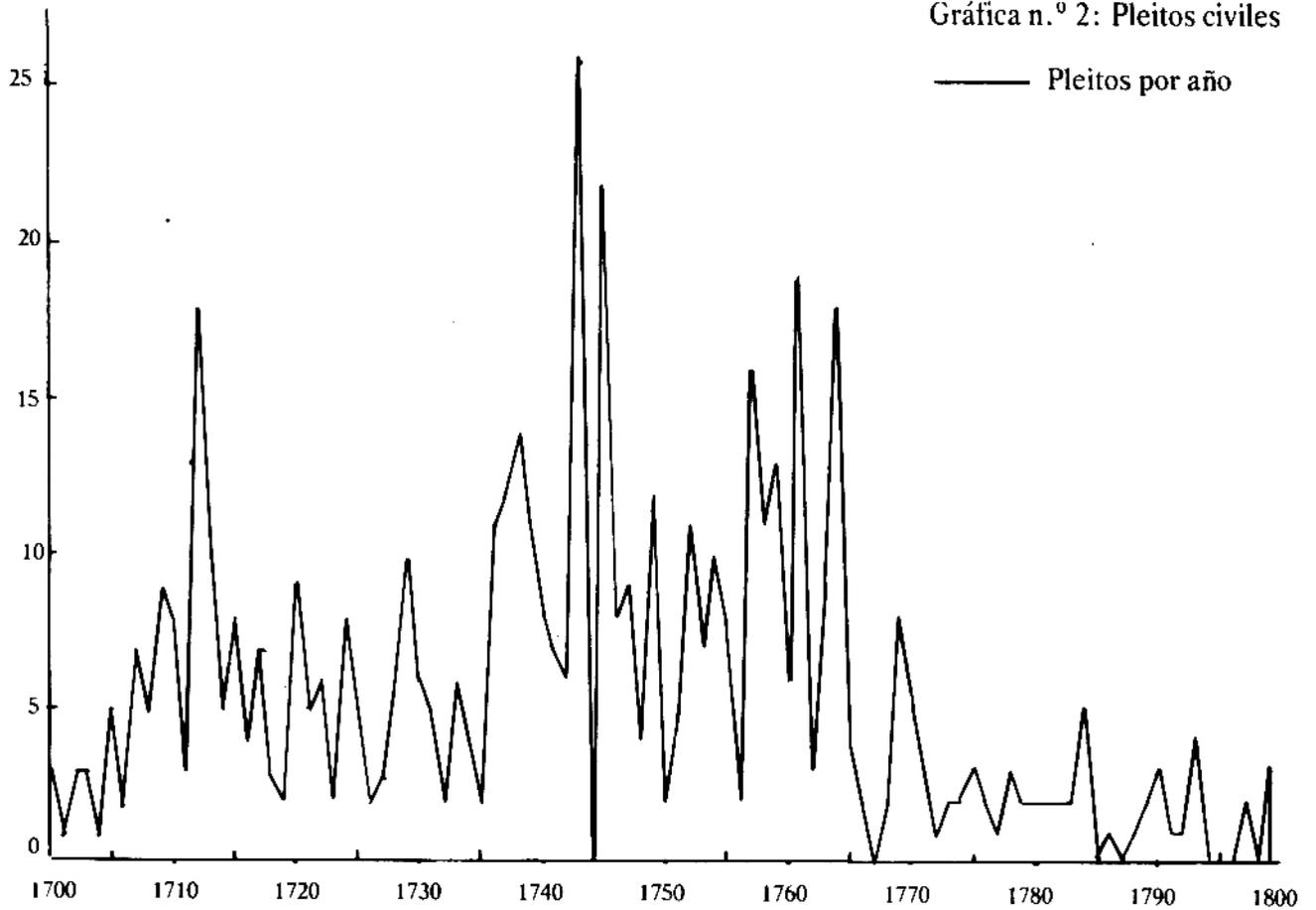
(7) FERNANDEZ ALBALADEJO, Pablo: La Crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833. Cambio económico e historia. Madrid 1975.

(8) Fuenterrabía es bombardeada los últimos siete días de julio y capitula el 1º de agosto.

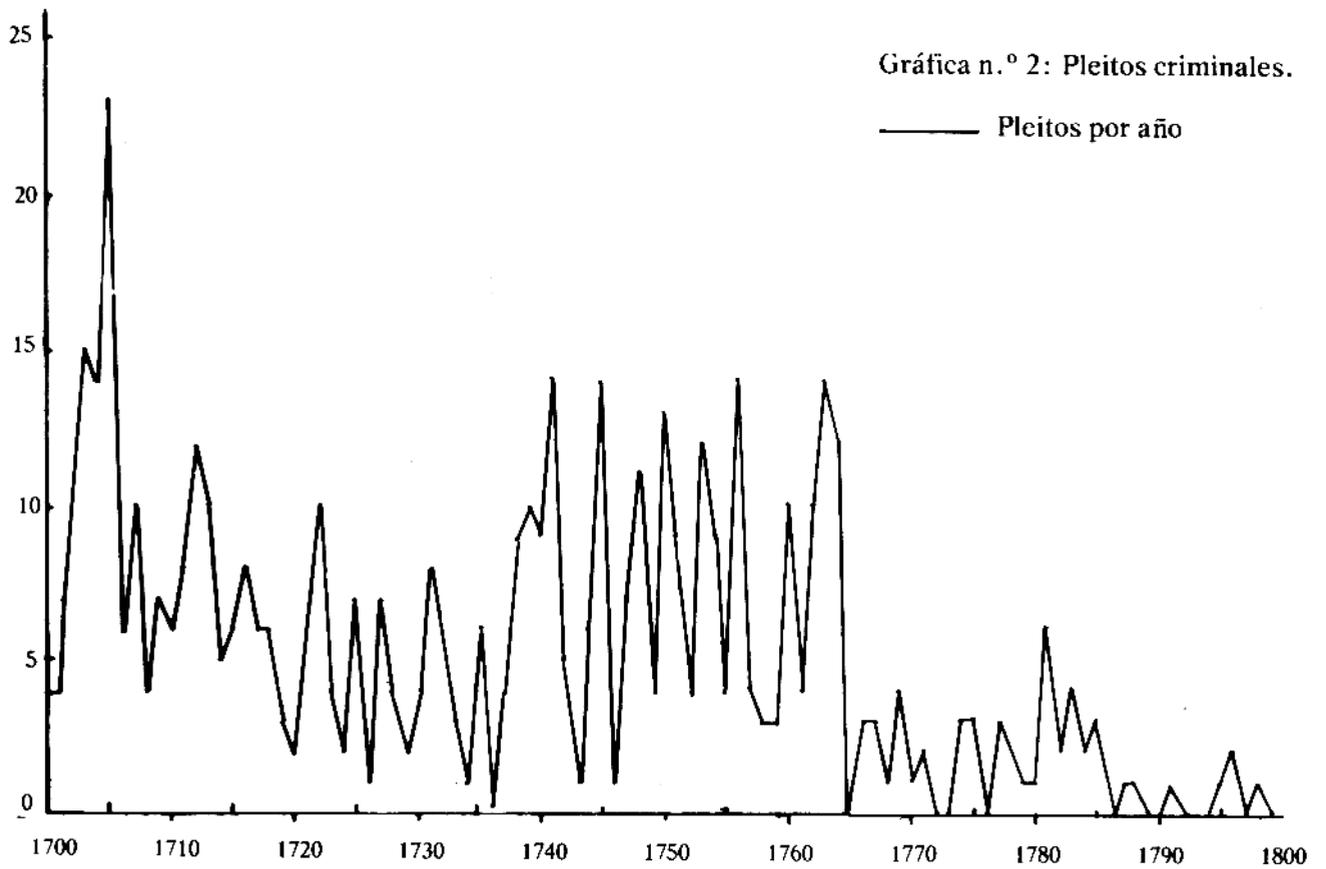
Gráfica n.º 1: Conflictividad social general. Pleitos 1700-1800.



Gráfica n.º 2: Pleitos civiles



Gráfica n.º 2: Pleitos criminales.



Gráfica n.º 4: Pleitos ejecutivos

— Pleitos por año

